



MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato de Trabajo de Don Rodrigo Hernán Pérez Acuña.

ALGARROBO, 16 DE DICIEMBRE 2013.-

DECRETO N° 4.082.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha **01 de diciembre 013**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Rodrigo Hernán Pérez Acuña**.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.046 de fecha 13.12.2013; Autoriza Feriado Legal al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.- Autoriza Subrogancia Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 14 de fecha 11.12.2013, enviado por el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

1. **Ratifíquese y Apruébese** el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha **01 de diciembre del año 2013** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **don Rodrigo Hernán Pérez Acuña**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que este último desempeñe labores en la Unidad de Medio Ambiente, para el desarrollo del Programa denominado Limpieza, Recuperación y Mantenimiento de quebradas y Áreas Silvestres de la Comuna de Algarrobo.
2. La duración del presente Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la **cláusula cuarta** del precedente instrumento, y bajo una remuneración mensual **imponible de \$ 426.000.-** (cuatrocientos veintiséis mil pesos), las cuales se cancelaran el último día hábil del mes por iguales periodos vencidos en el domicilio del empleador, y del monto de ella el empleador hará las deducciones que establezcan las leyes vigentes.
3. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Subt. 21, Item 03, Asig. 004 "**Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

PMP/PMM/MART/IRVpyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesada. (1)
- Archivo (2)



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO 19 DICIEMBRE 2013
FECHA 19 DICIEMBRE 2013
SALIDA DOCUMENTO 23 DICIEMBRE 2013
FECHA 23 DICIEMBRE 2013
NOMBRE